

AUTO SUSTANCIACIÓN

Radicado No. 700013121002 2019 00040 00

Sincelejo, Sucre, uno (1) de febrero de dos mil veintidós (2022).-

Tipo de proceso: SOLICITUD INDIVIDUAL DE FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS.
Demandantes/Solicitantes/Accionantes: Bertina del Carmen Rodríguez de Santos, Norela Patricia, Pablo Emiro, Juan Carlos, María Bernarda, Erasmo José, Marcela Patricia Santos Rodríguez.
Demandado/Oposición/Accionado: ---
Predios: Río Bamba

En atención a la nota secretarial que antecede, se observa que, mediante auto de fecha 15 de octubre del año pasado, se nombró en calidad de representante judicial los llamados a suceder al señor ERASMO JOSÉ SANTOS CÁRDENAS y EMIRO ANTONIO CHAVEZ CONTRERAS, quien figura como tercero interviniente sobre el inmueble en el folio de matrícula inmobiliaria No. 342-746, del predio objeto de restitución, a la doctora ANGELICA CECILIA LASCANO MARTÍNEZ, Defensora Pública, siéndole comunicada tal designación mediante oficio No. 1608 del 22 de octubre de 2021 por correo electrónico en fecha 25/10/21 a las 14:04 tal como consta en Tyba, sin que haya allegado contestación alguna, razón por la cual, este Despacho la requerirá, para que de manera inmediata cumpla la labor encomendada.

Por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO.- REQUIÉRASE a la doctora ANGELICA CECILIA LASCANO MARTÍNEZ, defensora pública que interviene en la presente solicitud, para que manera INMEDIATA, acate la orden judicial impartida en el ordinal segundo del auto adiado 15 de octubre pasado, esto es, presentando escrito de contestación respectivo.

Líbrese la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



**JOSE DAVID SANTODOMINGO CONTRERAS
JUEZ**

JDSC/VMI

Firmado Por:

Jose David Santodomingo Contreras
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0899643adda04473317a01b2897959d8b2d7be60fed6fc20534219286f9c48cf**

Documento generado en 01/02/2022 03:27:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>